

DEFENSA DE LA AMAZONIA COLOMBIANA

Capitán de Fragata JORGE H. BELLO S.



El presente título no significa en manera alguna, que vayamos a trazar un plan defensivo en el caso de un ataque armado por parte de algún país vecino, porque sería ilógico pensarlo, ya que los límites de la República están perfectamente definidos por tratados y que Colombia es la primera en respetar y hacer respetar los pactos que suscribe. Nos referimos únicamente a la defensa de la Soberanía Nacional por medio de la Colonización, sistema el más eficaz para tomar posesión material del Territorio Patrio y el más apropiado para evitar que se repita la pérdida de regiones que en un tiempo pertenecieron a la República pero que hoy tiene que lamentar su disgregación por ausencia absoluta del más leve signo colombiano.

Antes de entrar a fondo en el tema, es conveniente una breve reseña histórica de la región, porque, a pesar de que sus nombres han sido los más traídos por la prensa y labios de las gentes, la gran mayoría del pueblo colombiano ignora su situación geográfica y su historia política.

Comenzaremos por **Leticia** que, no solamente es la Capital de la Comisaría Especial del Amazonas, sino también el centro de mayor actividad en todos los órdenes y el punto clave y limítrofe con las dos Repúblicas vecinas del Perú y Brasil.

Según los datos que hemos podido resumir y clasificar de las diversas reseñas históricas y fuentes de información, a veces contradictorias unas de otras, podemos sacar en conclusión lo siguiente:

Leticia y su nombre. El autor de "Leyendas y Tradiciones de Loreto" Dr. Genaro Herrera de nacionalidad peruana, escribe lo siguiente respecto a **Leticia**, "Puerto Leticia ubicado en la ribera izquierda del Amazonas y en la Frontera Peruana con el Brasil que se halla frente a la de Tabatinga. El puerto de S. Antonio de la frontera del Perú con el Brasil (que ese fue el nombre primitivo de Leticia) fue fundado el 25 de abril de 1867 por el Capitán Benigno Bustamante, Gobernador Político en ese entonces del Distrito de Loreto".

Una segunda versión histórica según el escritor Alejandro de Idasquez en su obra "Le Perou en 1899" (Havre 1890) dice que el puerto ribereño de Leticia se halla a los 4° 11' 10" de latitud sur y 72° 10' 40" de longitud oeste de París, lo que al parecer difiere un poco respecto a las coordenadas geográficas de Leticia que fueron levantadas por la Comisión Mixta Colombo-Peruana que demarcó los límites y que son como sigue: 4° 13' 21" 6 latitud sur y 66° 56' 42" 00 longitud oeste de Greenwich, que a la vez difiere con las levantadas ultimamente al rectificar los límites con el Brasil y que

son: Lat. 4º 13' 8" 7 Sur, Long. 69º 55' 58" 6 0 de GRW.

De estas dos versiones históricas se puede establecer que la actual Leticia no está ubicada en donde se fundó el Puerto de San Antonio ya que este lugar existe con el nombre de Puerto San Antonio pero está situado a unos 40 kilómetros al Norte de Leticia sobre el Río Amazonas, además el doctor Genaro E. Herrera dice: "Se halla situada esta frontera a 28 millas abajo del Puerto de Loreto y dista 4 millas de la frontera brasileña de Tabatinga, siendo su altura isométrica sobre el nivel del mar la de 96 metros".

En la actualidad existen con el nombre de Loreto dos lugares ambos al norte de Leticia, el primero Loretoyacú nombre del río que desemboca en el lago que en el mapa aparece con el nombre de San Francisco y que en la actualidad recibe el de Puerto Nariño. El segundo Loreto (Loreto-Viejo) está ubicado frente a la Isla de Mocagua donde existen vestigios de una población más o menos grande que a mi parecer fue la que fundó el Capitán Benigno Bustamante.

Viene después una tercera versión según el escritor Manuel R. Pinto Rubens en su obra "Corografía del Departamento de Loreto" y que es como sigue: Fue fundado este lugar en la

CAPITAN DE FRAGATA

JORGE H. BELLO S.

Oficial Ingeniero de la Armada Nacional, ascendido a Guardiamarina de Reserva en Noviembre de 1943. Ha desempeñado los siguientes cargos: Instructor de la Escuela de Especialistas, Ayudante y Jefe en su especialidad en varias Bases y Unidades a flote, Oficial de Deberes Generales en la Escuela de Clases y Marinería, Jefe del servicio de Puesto de la Base Naval ARC. "Bolívar" y Oficial de Logística de la Fuerza Naval del Atlántico. Actualmente ocupa el cargo de Comisario Especial del Amazonas.

frontera peruana el 15 de Diciembre de 1867 por el Ing. Peruano Don Manuel Charón con la denominación de Leticia que significa **Alegría**. Dice además: Honraba por aquel entonces al puerto de Iquitos con su presencia y vecindad la hermosa joven nombrada **Leticia Smith** hermana que fue de Timoteo Smith Capitán y Sub-Prefecto de esta provincia que se casó con Cecilia Jonhson y del Coronel Guillermo Smith que fue diputado por el Bajo Amazonas en 1876. El Ing. Manuel Charón tuvo un compromiso matrimonial con la hermosa señorita Leticia que por algún motivo dejó de cumplirse y que luego esta señorita se casó con Alejandro B. Jonhson Vice-cónsul inglés en Iquitos, su cuñado". En esa misma época el Ing. Manuel Charón fue comisionado para construir una fortaleza cercana al límite con el Brasil y escogió el lugar apropiado. En Diciembre de 1867 el Ing. Manuel Charón avisó al Gobierno de Iquitos que el nombre del puerto en que iba a construir la fortaleza del Gran Mariscal Ramón Castilla era el de **Leticia** y aun cuando este dentro del término de la distancia contestó que se llamase Mariscal Castilla, es el caso que, sea por la fuerza de la costumbre o por la acción sugestiva del amor hizo que se sobrepusiera el primer nombre al segundo y el tiempo lo ha confirmado.

A pesar de que el puerto de Leticia fue fundado como hemos dicho en 1867 no figura en el censo general de la República del Perú en el año de 1876 lo que quiere decir que en esa época no tenía importancia alguna. Sin embargo en el manuscrito del escritor Manuel R. Pinto Rubens (Corografía del Departamento de Loreto) y de donde se se tomaron estos datos, dice que en 1872 la frontera de Leticia contaba con una espaciosa plaza en cuyas cua-

tro fases se hallaban ubicados los edificios públicos en número de tres y frente al río se hallaba la fortaleza Mariscal Castilla donde se encontraban emplazadas cinco piezas de artillería de diferentes calibres pero cuyo funcionamiento era del sistema antiguo. Más tarde esta fortaleza fue destruida y los materiales empleados en algunas edificaciones, así como algunas de las piezas de artillería de bronce fueron llevadas a Iquitos donde se instalaron como adorno en la avenida del Melecón de esta ciudad.

En la construcción de la fortaleza se gastaron varios años y el Ingeniero Don Cristóbal Rosas que había venido de Lima a Iquitos con la comisión hidrográfica también tomó parte en esta obra así como también estos dos Ingenieros fueron miembros de la comisión Hidrográfica que, presidía por aquellos años el Almirante de la Armada Americana Sr. J. Tucker.

De acuerdo con algunos datos recogidos entre los más antiguos moradores de esta población, personalmente puede constatar que las bases y algunas ruinas de la fortaleza antes dicha, existen aún en los terrenos de propiedad del Apostadero y a unos 1.500 metros hacia el norte de Leticia.

Esta breve reseña histórica puede servir para que tanto los Leticianos como el resto del pueblo colombiano conozcan los antecedentes de este puer to amazónico y las bases de su pertenencia hoy a la República de Colombia. Como los datos anteriores fueron tomados de publicaciones y escritores peruanos y esto puede ocasionar confusiones, por esta razón me voy a permitir insertar el resumen del Tratado de Límites y libre navegación fluvial entre Colombia y el Perú que se conoce comunmente con el nombre de "Tratado Salomón-Lozano".

La República de Colombia y la Re-

pública Peruana con el propósito de resolver definitivamente toda controversia relativa a sus respectivos derechos territoriales y con el fin de estrechar de ese modo sus relaciones de amistad y atender a sus conveniencias y mutuos intereses, han resuelto fijar su común frontera por medio de un tratado público para lo cual fueron nombrados Plenipotenciarios suyos respectivamente, a saber: El Presidente de la República de Colombia nombró como su enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Lima al Sr. Dr. Fabio Lozano Torrijos y el Sr. Presidente de la República del Perú nombró al Sr. Dr. Alberto Salomón Ministro de Relaciones Exteriores quienes habiéndose comunicado y hallado en debida forma sus correspondientes plenos poderes elaboraron y firmaron el tratado en Lima el 24 de marzo de 1922 que fue aprobado por el Congreso de Colombia por la Ley 55 de 1925; aprobado por el Congreso del Perú, por Resolución Legislativa N° 5940 de 20 de Diciembre de 1927; Ratificado por el Presidente de Colombia el 17 de marzo de 1928; Ratificado por el Presidente del Perú el día 23 de enero de 1928; Canjeadas las Ratificaciones en Bogotá, el 19 de marzo de 1928; Promulgado el 31 de marzo de 1928; Inscrito en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones el 29 de mayo de 1928, bajo el número 1726 del Registro Oficial de Tratados.

En virtud del Tratado anterior Colombia recibió del Perú el Trapecio Amazónico a cambio de otras concesiones que hizo Colombia y que no es el caso anotar. Este Tratado lo aprobó el Congreso del Perú con un resultado de 102 votos a favor y 7 en contra. Sin embargo con anterioridad a esta firma hubo miles de circunstancias, de allí que el tratado permaneciera retenido por el Perú después de firmado por el Pre-

sidente Leguia, envuelto en una serie de juegos diplomáticos.

En el libro **Leguia**, Vida y Obra del Constructor del Gran Perú, escrito por Manuel A. Capuñay se leen los siguientes apartes en el Capítulo que titula el mal menor. "Pero como tributo a la verdad, respecto de la aceptación de las condiciones del Tratado, justo es que se conozca lo que a la sazón no se pudo saber y que aún hoy ignora el pueblo. Que Leguia convino en la firma anteponiendo el secreto pensamiento de guardar el documento, con la esperanza de modificarlo tan luego como se presentaran condiciones favorables. En función de ello, el Gobernante idea un doble juego. Primero, para salvar el peligro de 1921, decide ceder ante Colombia, calculando ganar así el capital moral de la amistad con un país grande." El segundo punto se relaciona con el beneficio que se sacaba de esto para el arreglo favorable con Chile. Más adelante dice: "Qué más podía exigirse a quien concebía tan magistral táctica diplomática. Que solo con una rúbrica se llegara a eliminar el peligro de una guerra, el espectro de la derrota, y que amén se ganara la amistad de un país fuerte; situación bajo la cual sería posible fulminar la prepotencia de los otros litigantes, a la vez que imponer la finiquitación de las disputas fronterizas." Más adelante en el capítulo que titula "**Brasil**" se lee el siguiente párrafo: "Para el Gobernante no había más solución que la de traer al Amazonas la vecindad de otro país fuerte que fuera amigo nuestro y que por el resguardo de sus intereses y derechos adquiridos pudiera erguirse en el afán de obligar a la inviolabilidad de la cuenca fluvial del gran río. Quizá si para ello no resultara indispensable una alianza si no la fuerza de una estrecha amistad colombo-peruana".

En el libro Memoria del Ministerio de Gobierno al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1931 aparece que los comisionados del Gobierno Nacional para recibir del Perú los territorios que pasaban a poder de Colombia en virtud del Tratado de que hemos hablado salieron de Bogotá el 21 de mayo y llegaron a Leticia el 8 de Agosto de 1930. Eran ellos el Sr. Abdón Villarreal nombrado primer Comisario del Territorio, lo acompañaban el Coronel Luis Acevedo comisionado del Gobierno Nacional para recibir los territorios, el Sub-Teniente Alfonso Pinzón, el Comisario de Policía Roberto Ramírez Piñeres, el médico Dr. Jorge Talero Morales (Fallecido), un detective y 20 agentes de la Policía Nacional.

Nueve días después o sea el 17 de este mismo mes llegaron a Leticia el Prefecto del Departamento de Loreto, Coronel Temístocles Molina, en unión de un grupo de oficiales de distintas armas del ejército peruano, su secretario y algunos miembros de la prensa de Iquitos quienes hicieron la entrega formal, se elaboró el Acta correspondiente y el 23 de este mismo mes y año tomaron nuestras Autoridades posesión material de los territorios entregados y principió el Comisario Especial del Amazonas Sr. Abdón Villarreal, a ejercer sus funciones, nombró Secretario, Alcalde de Leticia, estableció los Corregimientos de Amacayacú y Santa Clara, nombró los Corregidores respectivos, creó la junta municipal de Leticia y abrió los libros indispensables para el movimiento de la oficina, pero la Comisaría no llegó a organizarse definitivamente en aquella época.

Más tarde fue creada por la Ley 2ª de 1931 Intendencia Nacional del Amazonas. Esta Ley comenzó a regir el 7 de enero del mismo año.

El señor Abdón Villarreal que venía

desempeñando el cargo de Comisario fue nombrado por Decreto N° 207 Intendente Nal. del Amazonas en interinidad. Por Decto. 761 abril 28 de este mismo año se reorganizó la mencionada Intendencia, permaneciendo como tal hasta 1943. El primer Intendente en propiedad fue el Sr. Alfredo Villamil Fajardo quien había sido nombrado por Decreto N° 895 del 20 de mayo y quien desempeñaba el cargo en el momento de iniciarse el conflicto colombo-peruano de tanta recordación y que el señor Manuel A. Capuñay en el libro del cual hemos tomado algunos apartes sobre el Tratado, critica como un acto desonroso para el Perú la agresión a Colombia.

De esta manera aclaramos cualquier duda que pueda existir respecto a los derechos de soberanía que tiene Colombia sobre el Trapecio Amazónico.

Volviendo al objetivo de este pequeño artículo y el cual, es la posesión por medio de una colonización que cimiente la propiedad colombiana, voy a permitirme exponer en dos razones el camino a seguir para tal fin: **Primero:** los transportes por medio de lanchas de 10 a 15 toneladas de poco calado y que puedan visitar todas las fundaciones de los pequeños colonos para aprovisionarlos de los elementos más indispensables y a la vez comprarles sus productos que extraen de la selva y **segundo:** Una colonización afianzada con un personal adecuado y que podría ser una policía de frontera y colonizadora a la vez, compuesta de elementos reservistas y ojalá de la región con la preparación adecuada especialmente en ganadería, agricultura y trato que se les debe dar a los indígenas de la región y que tengan un sueldo del Estado para que sirvan de autoridades policivas y tal vez hasta de maestros o educadores en las materias elementales de toda cultura. Estos policías colonizadores deben ser casados, para evitar pre-

cisamente uno de los puntos neurálgicos que más temen los indígenas cual es el robo de sus mujeres por parte de los civilizados o blancos como suelen llamarlos. Para ejercer esta labor educativa se debe procurar reunirlos en caseríos o poblaciones para su mejor control y aprovisionamiento de los elementos que el Estado destine para tal fin. La policía actual, a pesar de que el objetivo, la educación y su propia organización no son de colonización, están prestando un servicio digno de elogio, pero no podemos contentarnos con esa labor que nace muchas veces de la iniciativa propia, o de las circunstancias, pero que no está cimentada en disposiciones claras que determinen su objetivo.

Para pensar en esta nueva organización no se requiere desvincularla del Comando de la Policía, ni que su creación sea exclusivamente para las fronteras del Sur de la República, pues debemos pensar que hay miles de kms. limítrofes que están si no total por lo menos parcialmente abandonadas.

El Comandante de las embarcaciones que circulen por todos los ríos deben llevar la categoría de Inspectores para que observen e informen a las autoridades correspondientes sobre la labor y comportamiento de los policías de fronteras o colonizadores.

Indudablemente a la Armada corresponde la labor del transporte, porque a ella se le ha encomendado la defensa de la Soberanía en esta región y otras entidades se encargarán de la organización, pero es necesario que el Gobierno Nacional le dé medios económicos destinados a esta empresa de hacer de lo nuestro en los Tratados, algo nuestro en la intimidad, que lo palpemos para sentirlo y arraigarlo en los sentimientos de que eso que tenemos abandonado también es Patria que exige dedicación y sacrificio.